

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO COMPETITIVO PC No. 017 DE 2024

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".

09 de septiembre de 2024 hasta las 05:00 p.m.	Cierre de la convocatoria y recesión de propuesta
09 de septiembre de 2024	Evaluación de oferta
10 de septiembre de 2024 hasta las 8:30 a.m.	Publicación del informe de evaluación
10 de septiembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Plazo de Subsanabilidad de documentos.
10 de septiembre de 2024 hasta las 11:00 a.m.	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación
10 de septiembre de 2024 hasta 6:00 p.m.	Suscripción del Convenio

1. PROPONENTES.

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente, quien acredito que se presentaron inconvenientes de conectividad para cargar la propuesta, razón por la cual la allego por mensaje en la plataforma Secop II; la propuesta corresponde a:

ITEM	PROPONENTE
1	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL, Nit: 901303271-9

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	X	
Presenta carta presentación de la propuesta. Firmada por la representante legal JULIO CESAR VENERA RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.862.014 Expedida en santa marta	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 14/08/2024.	X	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o	X	

de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.		
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración indefinida, anexó copia de acta creación, estatutos y acta de junta de socios o máximo órgano de dirección donde garantiza que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (01) año más.	X	
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.	X	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. El proponente NO declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente. Presenta Declaración juramentada de paz y salvo con la seguridad social y aportes parafiscales.	X	
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	X	
VERIFICACIÓN	CUMPLE	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: **901303271-9**; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN					FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL	
					CUMPLE	
					SI	NO
Capacidad del Personal de la ESAL						
La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:						
CANTIDAD	PERFIL	CANTIDAD	ÁREA	EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA Y	X	
1.1.	COORDINA DOR- RICARDO HUNDELS HAUSSEN BARRETO	1	Profesional. Título de administrador de empresas Universidad de Pamplona	Acreditar haberse desempeñado como director en evento cultural. Acredita haberse desempeñado como director de evento cultural.		
Adicionalmente ofrece al siguiente recurso humano: SILVINA MADRID TORRES como Coordinador de Socialización y Tramites Participación. VICTOR ALFONSO RÍOS BARRETO apoyo logístico y operativo. JUAN AMRTIN ADECHINE VIÑA apoyo logístico y operativo. Los títulos de pregrado requeridos se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o licencia profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.						
Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. Presenta carta de compromiso.						
CONDICIONES DE EXPERIENCIA					X	
EXPERIENCIA GENERAL					X	
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una					X	



Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente en su objeto social contemplada la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 05 AÑOS	HABILITA
MENOR A 05 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9, consta como fecha de inscripción como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 16 de julio de 2019, Resultado 05 años.
- Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a cinco (05) Años.
- El proponente debe acreditar haber suscrito por lo menos tres (03) contratos o convenio suscritos que su objeto incluya actividades culturales relacionadas con música y/o folclor y/o artísticas, cuyo valor sumado sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.

Número y fecha del convenio o contrato	Contrato 07 de 2022
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL
Contratista	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL
Valor	\$ 196.100.000
Duración	05 Meses
Objeto	FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICOS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	196,1

Número y fecha del convenio o contrato	Contrato 06 de 2023
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL
Contratista	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL
Valor	\$ 528.310.000
Duración	05 Meses
Objeto	FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION, PROMOSION Y DIVULGACION DE EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	455,43

Número y fecha del convenio o contrato	Contrato CV 001 de 2022
Contratante	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR
Contratista	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL
Valor	\$ 25.061.300

Duración	06 DIAS		
Objeto	IMPLEMENTACION PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTRAL EN EL AREA DE MUSICA Y BANDA SINFONICA DIRIGIDO A NNJ POBLACION VULNERABLE DE ACUERDO CON EL VALOR ASIGNADO POR PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	25		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		X	
<p>El proponente debe acreditar que por lo menos tres (03) contratos o convenio suscritos que su objeto incluya actividades cultres relacionadas con música y/o folclor y/o artísticas, cuyo valor sumado sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.</p> <p>En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%).</p> <p>Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, certificación del cumplimiento del contrato y/o copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo.</p> <p>Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos.</p>			
Número y fecha del convenio o contrato	Contrato 07 de 2022		
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL		
Contratista	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL		
Valor	\$ 196.100.000		
Duración	05 Meses		
Objeto	FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICOS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	196,1	X	
Número y fecha del convenio o contrato	Contrato 06 de 2023		
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL		
Contratista	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL		
Valor	\$ 528.310.000		
Duración	05 Meses		
Objeto	FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION, PROMOSION Y DIVULGACION DE EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	455,43		
Número y fecha del convenio o contrato	Contrato CV 001 de 2022		
Contratante	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR		
Contratista	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL		
Valor	\$ 25.061.300		
Duración	06 DIAS		

Objeto	IMPLEMENTACION PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTRAL EN EL AREA DE MUSICA Y BANDA SINFONICA DIRIGIDO A NNJ POBLACION VULNERABLE DE ACUERDO CON EL VALOR ASIGNADO POR PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE			
Valor del contrato en SMLMV a la terminación	25			
La experiencia sumada de los dos (03) contratos asciende a 676,60 SMLMV y la exigencia es de 45,69 SMLMV lo cual es equivalente al 676% del valor del presupuesto oficial. CUMPLE				
Estructura Organizacional:				
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.			X	
Documento o requisito		Presenta		
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo		Sí		
VERIFICACIÓN			CUMPLE	
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION			FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL	
			SI	NO
			X	
Indicadores de eficiencia de la organización. <i>La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.</i>			X	
Condiciones de Eficiencia:			X	
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2023			X	
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 ≥ 35,13			X	
Condiciones de Eficacia			X	
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023			X	
Total, contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2023 = ≥ Hábil				
REPUTACION			CUMPLE	
Documento o requisito		Presenta	SI	
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.		Sí		
Objeto estatutario:				
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 53. código: 4 "régimen tributario especial". Casilla 70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro"			SI	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar			SI	
La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Becerril Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.			X	
Certificado de antecedentes judiciales			X	
Antecedentes Fiscales			X	
Antecedentes Disciplinarios			X	
Antecedentes Judiciales			X	
Antecedentes policivos			X	
Certificado de delitos sexuales			X	
Certificado de deudores alimentarios			X	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen			X	

las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.		
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	X	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.	X	
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar	X	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APOORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte.	X	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
VERIFICACIÓN	CUMPLE	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: **901303271-9**, cumplió con la experiencia general y específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: **901303271-9**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL	X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: **901303271-9**, se logró constatar que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL**.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PROMOVER LA MANO DE OBRA Y EMPLEO LOCAL	CIEN (100) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	DOSCIENTOS CIENTOS (200) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APOORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	MIL (1000) PUNTOS

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

Una vez habilitada la oferta de **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9, se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación:

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

$G1 = (P1 \times P2 \times P3 \dots Pn \times Po \times N)^{1/(n + N)}$

Donde:

G1 significa media geométrica inicial.

Pi significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.

Po significa valor total del presupuesto oficial.

n significa número de propuestas no rechazadas

N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$Ppr = (Pi/G2) \times 500 \text{ puntos}$, donde *Ppr* significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$Ppr = (G2/Pi) \times 400 \text{ puntos}$, donde *Ppr* significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

DESPEJANDO LO PUBLICADO:	
Donde:	
G1 significa media geométrica inicial.	39.600.000,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	39.600.000,00
PROPONENTE No. 1	39.600.000,00
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	39.600.000,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	39.600.000,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G1	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G1 Media Geométrica Inicial	39.600.000,00
Límite inferior	37.620.000,00
Límite superior	41.580.000,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G2	1,00

N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G2 Media Geométrica Final	39.600.000,00
G2 significa media geométrica inicial.	39.600.000,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	39.600.000
PROPONENTE No. 1	39.600.000
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	39.600.000,00
*La Propuesta esta ubicada por de bajo de la Media Geométrica	
ASIGNACION DE PUNTAJE CON REFERENCIA AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS)	
ANALISIS PARA LA ASIGANACION DEL PUNTAJE	
APLICA LA UTILIZACION DE LA SEGUNDA FORMULA DE LOS PLIEGOS POR ENCONTRARASE LA PROPUESTA UBICADA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMETRICA DEL EJERCICIO	
Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.	
Las propuestas que se encuentren por de bajo de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:	
Ppr =	500,00
Pi =	39.600.000,00
G2 =	39.600.000,00
Puntos a asignar según Formula=	500,00
TOTAL PUNTAJE ASIGANDO Pi=	500,00
El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales	

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9, obtiene una calificación de 500 puntos para este criterio.

4.2.2. PROMOVER LA MANO DE OBRA Y EMPLEO LOCAL¹ (100 PUNTOS)

El municipio evaluará la promoción de la mano de obra y empleo local para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de la región y también para promover la productividad y competitividad (inciso 2º artículo 334º de la Constitución Política de Colombia 1991); adicionalmente la administración municipal le corresponde garantizar el trabajo digno de los habitantes de nuestro municipio para generar oportunidades y dignificar la familia residente en nuestro municipio, acorde artículo 80º Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 que promueva la contratación de mano de obra local. Se tendrá en cuenta el mayor número de personas a vincular en la ejecución del convenio que pertenezcan al SISBEN (A- pobreza extrema), (B-Pobreza moderada), y (C- Población Vulnerable) y residentes en el Municipio de Becerril – Cesar, recibirá Cien (100) puntos, aplicará la siguiente regla:

Puntaje=
$$\frac{\text{Numero de personas a vincular de mano de obra local} \times 100}{4 \text{ (Número de puestos a proveer)}}$$

La mano de obra local se acreditará en la propuesta mediante el aporte de la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la Certificación del SISBEN
- Copia del certificado de residencia

¹ Pagina 15 Guia de compras Públicas socialmente responsables G-CPSS-02 expedida CCE.

Resultado: ----- = 50

4

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9, obtiene una calificación de 50 puntos para este criterio.

4.3. PLAN DE CALIDAD (200 PUNTOS)

PLAN DE CALIDAD - FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL									
EL PROPONENTE DEBERÁ:							CUMPLE		
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO							X		
SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO									
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:									
PROCESOS:	PROC. 1		PROC. 2		PROC. 3		PROC. 4		PROC. 5
EL OBJETO	X		X		X		X		X
EL ALCANCE	X		X		X		X		X
LOS RECURSOS	X		X		X		X		X
DOCUMENTOS	X		X		X		X		X
REGISTROS.	X		X		X		X		X
LOS MÉTODOS	X		X		X		X		X
FRECUENCIAS	X		X		X		X		X
RESPONSABLES	X		X		X		X		X
LOS PROVEEDORES	X		X		X		X		X
ENTRADAS	X		X		X		X		X
ACTIVIDADES	X		X		X		X		X
SALIDAS	X		X		X		X		X
CLIENTES	X		X		X		X		X
C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIETE (7) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL SERVICIOA:							X		
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.							X		
OBJETO									
ALCANCE									
RESPONSABLES									
FORMATOS A UTILIZAR.									
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							X		
OBJETO									
ALCANCE									
RESPONSABLES									
FORMATOS A UTILIZAR.									
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS.							X		
OBJETO									
ALCANCE									
RESPONSABLES									
FORMATOS A UTILIZAR.									
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.							X		
OBJETO									
ALCANCE									
RESPONSABLES									
FORMATOS A UTILIZAR.									
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME							X		
OBJETO									
ALCANCE									
RESPONSABLES									
FORMATOS A UTILIZAR.									
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.							X		
OBJETO									
ALCANCE									
RESPONSABLES									
FORMATOS A UTILIZAR.									
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO.							X		
OBJETO									
ALCANCE									
RESPONSABLES									
FORMATOS A UTILIZAR.									
VERIFICACION							CUMPLE		

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación El Plan de Aseguramiento de la calidad del servicio se puntuará así:

DESCRIPCIÓN PUNTOS	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	70 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	70 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	60 puntos
PUNTAJE TOTAL	200 Puntos

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9 obtiene una calificación de 200 puntos en este criterio.

4.4. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: (90 Puntos)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL		
COMPONENTES	PUNTAJE A ASIGNAR	CONTIENE EL COMPONENTE	PUNTAJE A DESCONTAR	TOTAL PUNTAJE
1. ALCANCE	2	SI	-	2
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD	4	SI	-	4
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	2	SI	-	2
4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	5	SI	-	5
5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	5	SI	-	5
6. CONTROL DE REGISTROS	5	SI	-	5
7. RECURSOS				
A. PROVISIÓN DE RECURSOS	5	SI	-	5
B. MATERIALES	5	SI	-	5
C. RECURSOS HUMANOS	5	SI	-	5
D. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	5	SI	-	5
8. REQUISITOS	2	SI	-	2
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	5	SI	-	5
10. DISEÑO Y DESARROLLO				
A. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
B. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
11. COMPRAS	5	SI	-	5
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	SI	-	5
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	5	SI	-	5
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE	5	SI	-	5
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	5	SI	-	5
16. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	5	SI	-	5
17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	5	SI	-	5
18. AUDITORÍA	5	SI	-	5
Total puntaje				90

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9 obtiene una calificación de 90 puntos en este criterio.

4.5. MAYOR APOORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 110 puntos.

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9 obtiene una calificación de 110 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACION

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resulto habilitado se establece el siguiente orden de calificación:

FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL, Nit: 901303271-9:
Primero

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PROMOVER LA MANO DE OBRA Y EMPLEO LOCAL	CINCUENTA (50) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	DOSCIENTOS CIENTOS (200) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APOORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	NOVECIENTOS CINCUENTA (950) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se estableció que el proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9 representada legalmente por JULIO CESAR VENERA RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.862.014 Expedida en santa marta; se procede a recomendar al Señor Alcalde del Municipio

y/o su delegado de Becerril - Cesar, suscribir Convenio de Asociación con el proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9, teniendo en cuenta que cumplió con los aspectos jurídicos y técnicos como se describe en el presente informe y cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación del proceso competitivo y obtuvo la calificación de elegible.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Proyectó Aspectos Jurídicos: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica